

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente L1R Invest1 Holdings S.à r.l. (“**LetterOne**”), comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el curso de la tramitación con la Comisión Nacional del Mercado de Valores del expediente de la solicitud de autorización que fue presentada el 30 de abril de 2019, LetterOne ha asumido eliminar por completo la condición de nivel de aceptación mínimo a la que estaba sujeta la oferta y ha solicitado la autorización correspondiente, sujeto a que la Comisión Nacional del Mercado de Valores confirme que el precio de la oferta de EUR 0,67 por acción es “precio equitativo” a los efectos del artículo 9.4 f) del Real Decreto 1066/200, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Luxemburgo, 6 de mayo de 2019

L1R Invest1 Holdings S.à r.l.

D. Tanel Saari

Manager